



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de febrero de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 190**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 132SU/2021** del Área de Contratación relativo a **declarar desierto el lote 8 "Grupo B4 - tipo Furgón Pluma" correspondiente al contrato de suministro, mediante renting de vehículos para el parque móvil municipal (8 lotes)**, en virtud de propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de febrero de 2022 en la que se hace constar que se ha verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador al Lote 8 Clase B4 (Furgón Pluma). Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el Lote 8 clase B4 relativo al procedimiento para adjudicar el contrato de suministro, mediante Renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal (8 lotes) (expediente 132SE/2021) al no haberse presentado ofertas en el plazo establecido para su recepción.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

